



Resolución Jefatural

Nº 0595-2015 - MINEDU/ SG-OGA

Lima, 17 ABR. 2015

VISTO: el Informe Nº 410-2015-MINEDU/SG-OGA-OL, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-2014-ED, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 006-2015-MINEDU/SG-OGA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2015, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Sede Central;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, tal como lo señala la Oficina de Logística en el Informe del Visto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, con la finalidad de incluir y excluir diversos procesos de selección en el referido Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado por cada Entidad, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9 del citado cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6 y 8 del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 021-2015-MINEDU; y de conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley Nº 29873, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias; el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central; para la inclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



RUTH MARINA VILCA TASAYCO
Jefa (e) de la Oficina General de Administración



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

C) SIGLAS

P) PAIS

Q) AÑO

R) MES

S) DIA

T) HORA

U) MINUTO

V) SEGUNDO

W) TERCERA

X) CUARTA

Y) QUINTA

Z) SEXTA

AA) SÉPTIMA

AB) OCTAVA

AC) NOVENA

AD) DÉCIMA

AE) UNDÉCIMA

AF) DUODÉCIMA

AG) TRECEAVES

AH) CATORCESAVES

AI) QUINCESAVES

AJ) DIECISEISEAVES

AK) DIECISIETEAVES

AL) DIECIOCHOAVES

AM) DIECINUEAVES

AN) VEINTAVES

AO) VEINTY UNOS

AP) VEINTY DOS

AQ) VEINTY TRES

AR) VEINTY CUATRO

AS) VEINTY CINCO

AT) VEINTY SEIS

AU) VEINTY SIETE

AV) VEINTY OCHO

AW) VEINTY NUEVE

AX) TREINTAVES

AY) TREINTY UNOS

AZ) TREINTY DOS

BA) TREINTY TRES

BB) TREINTY CUATRO

BC) TREINTY CINCO

BD) TREINTY SEIS

BE) TREINTY SIETE

BF) TREINTY OCHO

BG) TREINTY NUEVE

BH) CUARENTAVES

BI) CUARENTY UNOS

BJ) CUARENTY DOS

BK) CUARENTY TRES

BL) CUARENTY CUATRO

BM) CUARENTY CINCO

BN) CUARENTY SEIS

BO) CUARENTY SIETE

BP) CUARENTY OCHO

BQ) CUARENTY NUEVE

BR) CINCUENTAVES

BS) CINCUENTY UNOS

BT) CINCUENTY DOS

BU) CINCUENTY TRES

BV) CINCUENTY CUATRO

BW) CINCUENTY CINCO

BX) CINCUENTY SEIS

BY) CINCUENTY SIETE

BZ) CINCUENTY OCHO

CA) CINCUENTY NUEVE

CB) SESENTAVES

CC) SESENTY UNOS

CD) SESENTY DOS

CE) SESENTY TRES

CF) SESENTY CUATRO

CG) SESENTY CINCO

CH) SESENTY SEIS

CI) SESENTY SIETE

CJ) SESENTY OCHO

CK) SESENTY NUEVE

CL) SESENTAVES

CM) SESENTY UNOS

CN) SESENTY DOS

CO) SESENTY TRES

CP) SESENTY CUATRO

CQ) SESENTY CINCO

CR) SESENTY SEIS

CS) SESENTY SIETE

CT) SESENTY OCHO

CU) SESENTY NUEVE

CV) SESENTAVES

CW) SESENTY UNOS

CX) SESENTY DOS

CY) SESENTY TRES

CA) SESENTY CUATRO

CB) SESENTY CINCO

CC) SESENTY SEIS

CD) SESENTY SIETE

CE) SESENTY OCHO

CF) SESENTY NUEVE

CG) SESENTAVES

CH) SESENTY UNOS

CI) SESENTY DOS

CJ) SESENTY TRES

CK) SESENTY CUATRO

CL) SESENTY CINCO

CM) SESENTY SEIS

CN) SESENTY SIETE

CO) SESENTY OCHO

CP) SESENTY NUEVE

CQ) SESENTAVES

CR) SESENTY UNOS

CS) SESENTY DOS

CT) SESENTY TRES

CU) SESENTY CUATRO

CV) SESENTY CINCO

CW) SESENTY SEIS

CX) SESENTY SIETE

CY) SESENTY OCHO

CA) SESENTY NUEVE

CB) SESENTAVES

CC) SESENTY UNOS

CD) SESENTY DOS

CE) SESENTY TRES

CF) SESENTY CUATRO

CG) SESENTY CINCO

CH) SESENTY SEIS

CI) SESENTY SIETE

CJ) SESENTY OCHO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1 INCLUSIONES

000074 - MINISTERIO DE EDUCACION (01)

MINEDU

01 MINISTERIO DE EDUCACION

En las estimaciones conexas de presupuesto, se han considerado las acciones de:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, servicios y obras a contratar

2. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de la sede central del MEd

DI UNIDAD EJECUTORA : 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

02L - SEDE CENTRAL

RESELECCION - PATRIAL

B) AÑO : 2018

E) PUC : 2013170988

N.º OF. ITEM (UNO CIENTE)	1 - SI	0 - NO	DESCRIPCION DEL ANUNCIO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIA DE BIENES Y OBRAS A CONTRATAR (Nomenclatoria de Bienes)	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO DE LA COMISIÓN DE COMPRAS CORPORATIVA O INCARGADA	ORGANISMO ENVIADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA SEDE	TIPO DE SEDE	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	OPINION DEL PAC POR LAS ANULACIONES	
																						15
158	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL DEL MED	723401000094310	S/ 158.400,00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Selección Clásico		OL	15	01	30			0 - SI

